

DECRETO 026 DE 2013
(ENERO 7)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de*

la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos”.

B) Que el Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de

Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo mediante oficio con radicado número 201400000410 solicitó adicionar en el agregado de funcionamiento la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$202.977.547), recursos provenientes del convenio interadministrativo número 1166 de 2013 celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA.
- D) Que la Resolución número 040-1311- 18814 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, por medio de la cual se autoriza comprometer Vigencias Futuras en el Presupuesto General de gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, autoriza la incorporación de dichos recursos en la vigencia del 2014, para asumir obligaciones que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Acción 2012-2015.
- E) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín

de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Pascual Bravo, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento para la presente vigencia, procedentes del convenio interadministrativo número 1166 de 2013 celebrado con la Corporación autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA, se encuentran disponibles para su incorporación.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| ADICIONES PRESUPUESTALES | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------|------------|------------------|-------------------------|-----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | |
| | | | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE GASTOS |
| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO | | | | | |
| R.P-Convenios con otros entes públicos | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 911312 | 00000.00000.0001 | 9000000 | 202.977.547 |
| FUNCIONAMIENTO | | | | | |
| OTROS SERVICIOS PERSONALES | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 9211022037 | 00000.00000.0001 | 9000000 | 184.525.043 |
| OTROS GASTOS GENERALES | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 9212032094 | 00000.00000.0001 | 9000000 | 18.452.504 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN: | | | | 202.977.547 | 202.977.547 |

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró
Amado de Jesús Vasquez
Profesional Universitario Especializado
William Rodríguez C. Técnico Administrativo
Enero 3 /2014

Revisó
Obed Manuel Domínguez Jaramillo
Líder Unidad de Presupuesto (E)
Enero 3 /2014

Aprobó
Catalina Naranjo Aguirre
Subsecretaria Financiera y de Fondos
Enero 3 /2014